

29 MAY 2025



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REG. Nº..... FEDATARIO SUPLENTE
FECHA:.....



DIRESA CALLAO

Callao, 29 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 1434-2025-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 818-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 2930-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor”;*

Que, con Resolución Directoral N° 113-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de febrero de 2020, se asignó al servidor **Eduardo Johnny NICOLETTI ALBORNOZ**, Médico, nivel 3, las funciones de Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles y Huérfanas de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando N° 1434-2025-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita dar término a la asignación de funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles y Huérfanas de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Eduardo Johnny NICOLETTI ALBORNOZ**, Médico, nivel 3;

Que, conforme al Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la plaza del servidor **Eduardo Johnny NICOLETTI ALBORNOZ** está ubicada en la Microrred de Salud Santa Fe de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta;

Que, mediante Memorando N° 2930-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 818-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente dar término a las funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles y Huérfanas de la Dirección de Atención





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 29 de mayo de 2025

Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Eduardo Johnny NICOLETTI ALBORNOZ**, Médico, nivel 3, dándole las gracias por los servicios prestados;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO a las funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles y Huérfanas de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Eduardo Johnny NICOLETTI ALBORNOZ**, Médico, nivel 3, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el servidor **Eduardo Johnny NICOLETTI ALBORNOZ**, deberá retornar a su plaza de origen en la Microrred de Salud Santa Fe de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta y a las funciones de su cargo como Médico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, a la Dirección de Atención Integral en Salud, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 MAY 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:.....